Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 1056 /

TEMUCO, 16 JUN. 2017

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 89** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Articulo 4°

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. CARMEN GLORIA LEAL RAMIREZ, RUN.** domiciliada en

2.-Otorguese a la **Sra. CARMEN GLORIA LEAL RAMIREZ,** ayuda social paliativa económica consistente en $179.700, monto para costear la compra de tratamiento médico Trazodona, por un periodo de cuatro meses, ayuda necesaria para su abuela **Sra. ELBA LAGOS ZURITA**; **Run:** quien se encuentra en situación de discapacidad.

ID 1306020

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, "**Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"**- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001.- **Ayudas sociales paliativas en dinero**, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 240100700100 1	
PRESUPUESTO VIGENTE	83.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	179.700.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 4463	14-06-2017

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

JJCFI/DZB(S)/MCC/LFB

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Gestión de Abastecimiento
-Depto. Asistencia Social
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad